



APROBADA

en la 593 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 588
28-29 noviembre de 1995
Horas: 16.40 a 18.50 y
12.40 a 13.30.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 700).
 - Representación del Brasil. Funcionarios autorizados a firmar certificados de origen.
3. Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación para el ejercicio 1996 (ALADI/CR/PR 133/Rev. 2).

CUARTO INTERMEDIO

4. Estado de situación de las nomenclaturas arancelarias en los países miembros y la NALADISA (ALADI/SEC/di 695).
5. Proyecto de informe del Comité de Representantes a la Novena Reunión del Consejo de Ministros.
6. Otros asuntos.
 - Visita a la Asociación del Secretario de Relaciones Exteriores de México.
 - Preparación de la reunión del Consejo de Ministros y versiones finales de documentos aprobados.

- Visita a la Asociación del Vicecanciller de la República Popular China.

Presidente:

GUILLERMO DEL SOLAR ROJAS

Asisten: Jesús Sabra, Gustavo Adolfo Moreno, Flaviano Gabriel Forte (Argentina); Antonio Céspedes, José Guillermo Loria González (Bolivia); Artur Denot Medeiros, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil); Jaime Pinzón López, Henry Javier Arcos (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdes (Chile); Eduardo Cabezas Molina, Humberto Jiménez (Ecuador); Rogelio Granguillhome, Dora Rodríguez Romero (México); Carlos Galeano Perrone (Paraguay); Guillermo del Solar Rojas, Pedro Bravo Carranza (Perú); Adolfo Castells Mendivil, Eduardo Penela Ríos, Roberto Muineló (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Antonio Rangel (Venezuela).

Secretario General: Antonio J. C. Antunes.

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas.

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert.

PRESIDENTE. Se da inicio a la centésimaquinta octogésimaoctava sesión del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración de los señores Representantes el orden del día que ha sido distribuido.

Si no hay observaciones, se da por aprobado el orden del día; **APROBADO.**

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 700).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: en el documento de referencia están incluidas las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en esta sesión.

Asimismo, corresponde destacar las notas de la Representación del Brasil comunicando media sanción del Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980.

Y con mucha satisfacción también destacamos las notas de aportes al presupuesto por parte de Brasil por la suma de US\$ 487.530.80; de Colombia, US\$ 149.032.38; y de Chile, US\$ 100.000; y luego de editado este documento se recibió la nota

de la Representación Permanente del Ecuador con un aporte de U\$S 12.786.20.

La Secretaría agradece esos aportes que vienen en forma oportuna para resolver el problema de caja que tenemos señor Presidente.

Asimismo quisiera dar como asunto entrado, dada la importancia que tiene para tramitación de las importaciones en lo que respecta a reglas de origen, a la nota número 229 de la Representación Permanente del Brasil que encaminha, para registro e providências, los cartoes de firmas de los señores Dioclécio de Miranda Corrêa, Antônio Carlos da Silva, Sérgio Melo de Oliveira y Joao Teixeira Fernaldes Filho, habilitados a firmar certificados de origen por la Federação das Indústrias do Estado do Amazonas (FIEAM), y también, para finalidad de actualización, también presentó em anexo un cartón con la firma del señor José Nasser, funcionário já habilitado a assinar certificados de origem pela FIEAM.

Del mismo modo, a pedido de la misma Federación, comunicó la anulación del credenciamiento del señor Dahilton Pontes Cabral.

Eso era lo que quería decir, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación para el ejercicio 1996 (ALADI/CR/PR 133/Rev. 2).

Se ofrece la palabra al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Embajador Jesús Sabra.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Presidente.

En la última reunión de la Comisión de Presupuesto y por mandato de este Comité se incluyó en la parte normativa, en el artículo cuarto, un párrafo vinculado con el informe que deberá presentar la Secretaría trimestralmente para analizar y evaluar los programas de trabajo, como los costos ocasionados en ejecución de dichos proyectos. Este ejercicio se hace con vistas a la preparación de futuros proyectos de presupuestos por programas.

Asimismo, en la Comisión, en la última reunión, se decidió sustituir en el artículo catorce, segundo párrafo, la palabra "intereses punitorios" por "intereses adicionales".

Creo que en esas condiciones, haciéndose una compulsa con los señores Representantes, había suficiente quórum para ser tratado este proyecto en el día de hoy.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante de Argentina.

A continuación se somete a consideración de los señores Representantes el documento ALADI/CR/PR 133/Rev. 2, correspondiente al presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación para el ejercicio 1996.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Deseo solicitar que se someta a votación: nuestro país está por la aprobación de este proyecto de presupuesto para el año 1996.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Señor Presidente, con respecto a este proyecto y a lo que ha solicitado la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, la Representación de la Argentina, la Representación del Uruguay quisiera hacer algunas consideraciones.

En oportunidad de aprobarse el presupuesto correspondiente al año 1995, que fue la Resolución 201, del 24 de noviembre de 1994, la Representación del Uruguay en ALADI, conforme consta en el Acta 543, dejó constancia expresa que el aporte como país sede tenía carácter especial y que a partir del año 1996 estaría condicionado. Quiero repetir porque no se ha tenido lo suficientemente en cuenta lo que se declaró en aquel momento por la Representación del Uruguay, por el entonces Representante Embajador Cosentino, por lo que me permitiré ahora expresarlo nuevamente.

El Embajador Cosentino dijo en aquella oportunidad: "Nosotros queríamos destacar en esta oportunidad que en todo el proceso de estudio y discusión del proyecto de presupuesto para el año 1995 la Representación del Uruguay en todo momento mostró su mejor disposición y buena voluntad para que pudiéramos llegar a un acuerdo satisfactorio para todos, o por lo menos aceptable para todos. Sin embargo, al momento de aprobar oficialmente el presupuesto para 1995, tenemos instrucciones de dejar una constancia expresa en el Acta, que nos vamos a permitir leer y entregar a la Secretaría General para que conste textualmente en la misma forma que la hacemos".

Y la constancia decía: "Señor Presidente: La Representación del Uruguay, si bien ha prestado aprobación al Presupuesto de la ALADI para el año 1995 debe dejar expresa constancia que esa decisión ha tenido la finalidad de contribuir a una salida indispensable para la marcha de la Asociación durante el citado año, sin que ello signifique compromiso para futuros ejercicios. Señala que la consideración y la solución dada al rubro ingresos para el presupuesto de 1995 no están sustentadas en un estudio profundo y racional -basado en ciertas variables absolutamente indispensables a tener en cuenta- que permita determinar el correcto aporte de cada uno de los países miembros. Por ello, destaca que a partir del Presupuesto de 1996 el aporte del Uruguay estará condicionado a que el

precitado tema deba ser definido tomando en consideración los citados elementos de juicio".

Esa fue la constancia que se dejó en el Acta 543 del 24 de noviembre de 1994 y que fue recogida por el Secretario General Adjunto, entre otras intervenciones porque se dijo "...que la Secretaría quiere señalar que para la elaboración del presupuesto del año 1996 va a tener en cuenta muy particularmente las constancias que aquí hicieron los señores Representantes...".

Pues bien; esa constancia que nosotros dejamos no ha sido tenida en cuenta para la elaboración de este presupuesto. Y cuando se comenzó a estudiar el proyecto, la Representación del Uruguay volvió a destacar que el aporte sede estaba condicionado directamente por un estudio profundo que tomara racionalmente en cuenta determinadas variables. Y quiero insistir aquí que nosotros no objetamos en absoluto el aporte sede, lo que objetamos es el modo de calcular las cuotas de los países miembros.

Esta posición de las autoridades uruguayas fue reiterada permanentemente en las oportunidades que la Comisión de Presupuesto consideró los aportes de los países para el presupuesto para el año 1996. Y en un documento informativo 479, fechado el 10 de agosto de 1995, concluye, expresamente, que no existe sustento de naturaleza alguna que pueda esgrimirse para un cambio en el porcentaje de la contribución de Uruguay. Señala también que el cambio que debiera realizarse consistiría en un ajuste completo en los porcentajes de aportes en ALADI, a efectos de que guardasen consonancia con la proporcionalidad existente en los citados organismos internacionales que se mencionan en el informe y que hacía alusión especialmente a SELA y a la OEA.

Por consiguiente, en esta oportunidad quiero decir que, antes de terminar con mi intervención para que quede graficado de alguna manera, el Uruguay ha sido el país, y vuelvo a repetir que no objetamos el aporte, lo que objetamos es que el Uruguay ha sido el país que ha aumentado porcentualmente más su contribución en la ALADI, dejando de lado el aporte sede; ha aumentado 23,87 por ciento su contribución en los últimos años mientras que la mayoría de los países han tenido porcentajes mucho menores de aumento, cuando no han tenido claras disminuciones, como ha sido el caso de cuatro países que han visto disminuido su porcentaje de aporte a las contribuciones de ALADI.

De manera que nosotros, lo dijimos el año pasado, aprobamos el presupuesto. Este año no vamos a aprobar el presupuesto, pero tampoco vamos a ser óbices para que el presupuesto se apruebe: de manera que nos vamos a abstener. Pero si queremos dejar sentada la posición que, de no reverse el sistema de cuotas el año que viene, vamos a votar negativamente el presupuesto.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente; como mi intervención se refiere a un tema diferente, me permito consultarle si no quiere someter previamente a consideración de los señores Representantes lo expresado por el ilustre Embajador del Uruguay, antes de referirme yo al tema que me concierne.

PRESIDENTE. En realidad, hasta donde tengo entendido, lo expresado por la Representación del Uruguay era dejar constancia de este planteamiento, de esta posición clara. Sin embargo, desde luego que está siempre abierto para que los señores Representantes puedan expresar sus puntos de vista respecto a la posición adoptada por la Representación del Uruguay. El señor Representante del Uruguay ha anunciado que su Representación se va a abstener.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Señor Presidente; yo sé muy bien que las constancias no se discuten, pero quiero hacer una pregunta: si la abstención implica votar afirmativamente el presupuesto, así lo entiendo, ¿eso implicaría que quedaría la cuota de país sede aprobada también?; bueno, con la observación efectuada que hay que realizar un estudio.

PRESIDENTE. Bien, sometería a consideración este aspecto porque merece un análisis meditado sobre este enfoque.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). No, quiero aclarar, porque parecería que no quedó suficientemente claro, que nosotros no vamos a ser óbices a que se apruebe el presupuesto, vamos a abstenernos, pero no vamos a pagar la cuota sede.

PRESIDENTE. Ha quedado precisada por el señor Representante del Uruguay la posición de su país.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Señor Presidente: Colombia va a votar afirmativamente este proyecto de presupuesto. Colombia piensa, y en eso yo me identificaría con el señor Representante de Uruguay, que valdría la pena pensar hacia el futuro en hacer un análisis no solamente con referencia a las cuotas sino en referencia al presupuesto.

Nosotros creemos que para cumplir sus objetivos ALADI podría funcionar mejor desde el punto de vista técnico, administrativo, si se hiciera una revisión en cuanto a las diferentes áreas. Entre otras cosas, Colombia jamás ha objetado, por ejemplo -y así tuve ocasión de expresarlo- el aspecto de que la gran mayoría del personal administrativo y técnico de ALADI pertenezca al país sede. Pero pensamos que independientemente de este punto, porque eso lo aceptamos y creemos que cuando un organismo se encuentra en un país sede pues lo lógico es que la mayoría de las personas, en determinados cargos, especialmente administrativos, pertenezcan a ese país; de manera que no lo objetamos. Pero pongo el punto en mención porque todo esto es indispensable tenerlo en cuenta en el

momento de aprobarse un presupuesto. Desde luego no es el momento de entabrar ni la acción ni el desarrollo de los programas que está analizando durante todo este tiempo la Asociación y respecto de los cuales ha habido disquisiciones suficientes en este Comité de Representantes. Pero bien vale la pena, ya que vamos a aprobar el presupuesto, efectuar estas consideraciones y una más: la de que valdría la pena, en cuanto al proyecto de presupuesto, buscar hacia el futuro que ALADI tuviera otros ingresos por fuera de los ingresos que aportan los distintos países. En este proyecto de presupuesto, por ejemplo, se analiza o se presume una suma de doscientos cincuenta mil dólares por cooperación externa; por venta de servicios de información, ciento veinte mil; por publicaciones, veintiocho mil; y por ingresos varios, cinco mil trescientos.

Nosotros pensamos que con un esfuerzo coordinado, con la colaboración además de nuestros propios países, este rubro podría incrementarse, máxime cuando ALADI está prestando, y está en capacidad de prestar aún mayores servicios en determinadas áreas por los cuales podría evidentemente percibir otros recaudos que contribuirían a un mayor número de ingresos para la Asociación.

Pensamos que estas consideraciones vale la pena hacerlas en el momento en que estamos aprobando el presupuesto para 1996.

Destacamos, desde luego, que la Comisión de Presupuesto hizo un trabajo importante que le tomó bastante sesiones; sabemos del interés que puso el Embajador Sabra para que este proyecto de presupuesto llegara en las mejores condiciones posibles acá, y eso lo aceptamos. Pero no considero que sobren estos planteamientos y pienso que la Secretaría General, con criterio positivo, debe acogerlos y aceptarlos.

En referencia al voto de abstención de la Representación de Uruguay encuentro, y lo digo muy cordialmente, que resulta clara la explicación que aquí nos han suministrado y la constancia que ha sido leída por el señor Embajador Castells. Pero, desde luego, no parece usual, para la aprobación de un presupuesto, que se apruebe con la manifestación que de todas maneras uno de los rubros no va a ser cubierto. De tal modo, y en este caso, de manera muy respetuosa, sin que esto dé motivo para ninguna discusión, valdría la pena que la Representación de Uruguay analizara este punto.

Y, señor Presidente, por lo demás, creo que las actividades de la Asociación en el año 1996, en la medida en que se van a presentar ciertas variables por parte de nuestros gobiernos hacia el futuro del proceso de integración, esas variables seguramente pueden influir en la ejecución de este mismo proyecto de presupuesto; y, en tal sentido, la Asociación y los funcionarios de la Asociación deben estar lo suficientemente alertas y prevenidos para que en la ejecución de este presupuesto pueda conseguirse esa adaptación a esas

variables sobre las cuales no es tampoco mi intención profundizar ahora ni es el momento de precisar alguna de ellas, pero que no escapan a la consideración de los señores Representantes.

Con estos planteamientos hasta cierto punto generales, anuncio el voto afirmativo de Colombia.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente: mi intervención tiene que ver con la segunda parte del artículo catorce, tema sobre el cual ya nos expedimos en oportunidades anteriores, no solamente cuando se consideraba el actual proyecto de resolución sino el presupuesto ahora vigente.

Evidentemente se ha presentado una nueva fórmula con la sustitución de algunas expresiones en el segundo párrafo del mencionado artículo catorce; pero que, más allá de la forma, parece que fundamentalmente se han mantenido el concepto que nosotros objetamos.

Así que mi pedido, señor Presidente, es que se asimilara a este artículo catorce el texto del similar del actual presupuesto vigente, al que arribamos con el Embajador Sabra en su oportunidad como modo de darle forma y que está en el artículo trece, en su segundo párrafo; pediría se lo traspole al artículo catorce actual y con eso no tendríamos ningún inconveniente, señor Presidente.

Representación del PERU (Pedro Bravo Carranza). Señor Presidente: deseamos apoyar el planteamiento efectuado por el Representante de Bolivia y sustentado de alguna manera en que este artículo 14 sería, al haber contemplado en artículos anteriores los costos financieros, que son los intereses propiamente dichos por los préstamos a los que tiene que recurrir la Secretaría General por los atrasos de los países miembros en sus cuotas, un recargo adicional, una especie de multa, que estaría castigando doblemente a los países, cuando existe la voluntad de todos nosotros de cumplir con las obligaciones en la medida en que la crisis existentes en nuestros países no lo permite.

Por eso, la Representación del Perú se adhiere al planteamiento efectuado por Bolivia para que se traspole, se copie tal cual lo que estaba anteriormente en la Resolución 201.

PRESIDENTE. Habiéndose señalado por parte de las Representaciones de Bolivia y del Perú, en lo referente al artículo 14, la modificación del mismo y su sustitución del texto del artículo 13 del actual presupuesto del ejercicio 95, solicitaría que se diera lectura a ese texto para que tomen conocimiento los señores Representantes.

La Secretaría General dará lectura al artículo 13.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana Quisbert). Damos lectura al artículo 13 de la Resolución 201 que aprueba el presupuesto del año 95. Dice así: "Durante el ejercicio 1995, los países miembros que efectúen su aporte anual antes del 30 de junio quedarán exonerados de los costos financieros que se hubieren generado durante el período transcurrido entre el 1º de enero y el día del respectivo pago".

"Asimismo, se contemplará lo dispuesto por la Resolución 116 del Comité de Representantes con referencia a costos financieros".

"Los países miembros que adeuden cuotas anteriores al año 1993 deberán abonarlas antes del 30 de junio de 1995, en caso contrario, los países deudores presentarán al Comité de Representantes, alternativas para facilitar su pago".

PRESIDENTE. Desearía conocer la opinión de los señores Representantes, respecto a la sustitución del artículo 14 en el proyecto de presupuesto por el artículo 13 de presupuesto vigente, desde luego, con las actualizaciones del caso.

Conocer si hubiera algunas objeciones en ese sentido.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Una consulta a la Secretaría General, después de las declaraciones que hemos escuchado sobre el presupuesto me queda una duda, si estamos aprobando un presupuesto debidamente financiado; esta es la primera pregunta que me formularía. Porque estamos aprobando un presupuesto desfinanciado y ese no sería el caso, habría que hacer verdaderamente los ajustes respectivos.

En segundo lugar, creo que la propuesta que acaba de formular el señor Embajador de Bolivia es una enmienda al texto propuesto, en cuyo caso deberíamos votar la enmienda, porque entiendo que usted llamó a votación de este proyecto de resolución que contiene el presupuesto para el año 1996.

En tercer lugar, creo que sería conveniente y beneficioso para todos aquellos países que tenemos obligaciones pendientes con la ALADI, que cuando usted, señor Presidente, presente el informe al Consejo de Ministros, el informe del Comité de Representantes, de una forma muy tinaosa se haga referencia a la situación que viene confrontando la Secretaría General, cabalmente, porque no se está cumpliendo a su debido tiempo con los pagos, el concepto de las cuotas que estamos obligados a hacer todos los países.

PRESIDENTE. Respecto a su primer punto, en cuanto si el presupuesto estaba financiado o desfinanciado, mejor dicho, pediría a la Representación de Argentina, como Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). La pregunta fue dirigida a la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. Con la observación del Uruguay, al presupuesto le faltarían US\$ 53.000 (cincuenta y tres mil dólares) en ingresos. Nosotros no estamos en condiciones en este momento de saber cómo vamos a ajustar la disminución de esa cifra que está en los ingresos del presupuesto que fue traído por la Comisión de Presupuesto a este Comité.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Si no entendimos mal, el señor Representante del Uruguay señaló y dejó constancia que a entender de su gobierno, el cálculo improcedente es en el cálculo de la cuota, no niega que el pago de su país como cuota sede, lo que tiene que revisarse son esas cuotas. Además, señaló que se va a abstener en la práctica multilateral cuando se aprueba un presupuesto, aquel que se abstuvo tiene que someterse a la aprobación del presupuesto. También señaló que en el año 1997, sino se cumple esa remisión objetiva que plantea, negaría el voto para el presupuesto del 97.

Por lo tanto, para la Presidencia de esta Comisión de Presupuesto, se entiende que el presupuesto está financiado, esta es la primera respuesta a la pregunta que la Representación del Ecuador acaba de hacer.

En cuanto a la propuesta de Bolivia, quisiera hacer una pregunta a la Secretaría: ¿los países que han tenido atrasos durante 1995 han presentado algún programa conforme lo señala el actual presupuesto del 95 y se ha cumplido con ese programa? La intención de la Comisión de Presupuesto ha sido que a través de este método se permite que los países se vean más comprimidos a presentar los programas de pagos.

Quisiera saber si han presentado programas de pagos los países en cumplimiento del artículo 13 del Presupuesto del 95.

PRESIDENTE. La Secretaría General tiene la palabra a fin de responder a la pregunta de la Representación de la Argentina.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana Quisbert). Sobre el particular, la Representación de Bolivia, en una oportunidad nos hizo llegar un planteamiento que le rogaría, si es el caso, que el señor Embajador pudiera reiterarlo y no recibimos ningún planteamiento más.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes Toro). El planteamiento que hicimos para la transpolación del artículo vigente al proyecto actual, era porque actualizando su forma se adecuaba a la misma situación porque en lo que concierne a mi país, por lo menos, existe un planteamiento y en cuanto a su ejecución, a la parte de si se hubiera o no cumplido, existe el anuncio que se va a cumplir durante la vigencia de este presupuesto que es hasta fin de año. Por consiguiente, encuentro que esta formula sería válida haciendo notar que corresponde a las actualizaciones de las fechas.

En cuanto a la oferta y el plan concreto fue puesto en conocimiento del Presidente del Comité de Representantes, directamente, por las autoridades financieras de mi país.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Para agradecer la información dada por la Secretaría y la Representación de Bolivia.

La pregunta que se formula la Representación de la Argentina es que con el artículo 14 en su versión actual no le afecta a Bolivia. En ella se señala que habiéndose presentado un programa de pagos y cumplimentado el mismo, no le corresponde ningún tipo de interés adicional. Evidentemente, se hizo a la luz del pedido de la propia Representación de Bolivia en la Comisión de Presupuesto, se hizo ese agregado para evitar este tipo de intereses adicionales.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes Toro). Evidentemente, mi país estaría aparentemente protegido, pero en su oportunidad dije, no solamente en lo referente específicamente, exclusivamente a mi país, sino una cuestión de principio que corresponde invocarse en este momento, que no afecte a un país determinado. Es una cuestión de principios la que nos indujo a pedir la enmienda de este artículo. Puede afectar o no a un país determinado, pero hay que manejarlo con criterio general y es una cuestión de principios.

PRESIDENTE. ¿Algún otro comentario respecto a las propuestas hechas por las Representaciones que han hecho uso de la palabra?

Voy a dar lectura al artículo 26 del Reglamento del Comité de Representantes: "Cuando una Representación presente una propuesta que modifique total o parcialmente una proposición, se votará en primer lugar aquella y luego se votará el texto original o el que resulte de introducir la modificación si esta hubiera sido aprobada".

En consecuencia y en cumplimiento del artículo 26, someto a votación la propuesta de modificación parcial, formulada por la Representación de Bolivia y avalada por la Representación del Perú, en los términos que rezan del texto ya leído en su oportunidad, con la adecuación, desde luego, a los años, a las fechas correspondientes, eso es obvio.

Por la afirmativa para la aceptación de la modificación propuesta por la Representación de Bolivia y avalada por la Representación del Perú, sírvanse manifestarlo.

Hay cuatro votos a favor.

Por la negativa.

Un voto a favor de la negativa.

Abstenciones, hay cinco abstenciones. Paraguay está ausente, se consideraría como abstención.

La Secretaría General va a dar lectura al resultado de la votación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana Quisbert). Por la afirmativa, cuatro. Por la negativa, uno y abstenciones seis.

PRESIDENTE. Evidentemente, para la aprobación de la enmienda se habrían requerido ocho votos que es los dos tercios que establece, creo que es la abstención.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes Toro). Dos tercios, señor Presidente, son para modificar una resolución aprobada, en este caso no se aprobó nada aún.

PRESIDENTE. ¿Qué sistema ...?

- Dialogados.

La Presidencia entiende que de la lectura del artículo 43 dice: "El Consejo, la Conferencia y el Comité adoptarán sus decisiones con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros".

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). No soy expertos en los términos jurídicos que están en el Tratado, pero dice: "la abstención no significará voto negativo".

"La ausencia en el momento de la votación se interpretará como abstención", es decir que tampoco es voto negativo. Entonces, hubo cuatro votos afirmativos y uno negativo y aun así, no fue aprobada.

-Dialogados.

PRESIDENTE. Repito, "... la Conferencia y el Comité adoptarán sus decisiones con el voto afirmativo..." y dice: "la abstención no significará voto negativo, la ausencia en el momento de la votación se interpretará como abstención".

Yo lo interpretaría jurídicamente que quienes se abstienen le dan validez al acto, jurídicamente. Es lo que sucede en las Asambleas Constituyentes, en las votaciones de los Tribunales de Justicia, Corte Suprema, Consejo de Estado, en la mayoría de nuestros países, cuando los Consejeros se abstienen, por ejemplo, en el Consejo de Estado, en la Corte Suprema de Justicia, de votar una ponencia presentada por uno de los Magistrados, se interpreta que no han negado esa ponencia y la ponencia queda firma y están obligados a firmarla.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Quisiera volver -creo que no es el momento ahora- sobre la

contribución del Uruguay, porque no quedó claro, no he sabido expresarme muy bien.

Por una cuestión jurídica nosotros nos hemos abstenidos y no queremos para nada influenciar este debate, sin embargo, hay una cuestión que es absolutamente clara y diáfana jurídicamente.

Acá dice: "El Consejo, la Conferencia, el Comité, adoptarán sus decisiones con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros". No dice con dos tercios de los presentes, si dijera con dos tercios de los presentes, las abstenciones pueden considerarse, puede haber la interpretación del Embajador de Colombia.

Al decir "voto afirmativo de los países miembros", son dos tercios de once países miembros, estén ausentes o presentes, está absolutamente claro.

Representación de VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Hay un pequeño vacío jurídico en el texto original del acuerdo para el caso que se ha presentado.

Les hago una propuesta a usted y a todos los colegas de que visto que está ausente el Paraguay y que esto necesita meditarse un poquito más, aplacemos la toma de decisión respecto de esto, para una próxima reunión que puede convocarse ad hoc, pero no tratemos más en esta tarde de hoy, hasta tratar de buscar una enmienda, una solución a este problema, porque no la vamos a tener. Vamos a profundizarlo un poquito, llamémoslo a un poquito más de estudio, conversemos informalmente, porque cada una de las Representaciones le asiste una base de sus necesidades, de sus respectivos países.

PRESIDENTE. Existe este planteamiento de la Representación de Venezuela de dejar en suspenso el tratamiento de este tema y convocar más adelante a una sesión para tratar específicamente esto con base en los asesoramientos legales, jurídicos, de reflexión que se pueden hacer al respecto.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Por supuesto, nosotros somos maestros de nuestras propias decisiones, pero entiendo que ya habíamos empezado un proceso de votación del proyecto de resolución. Yo siempre estoy orientado, como el Embajador de Venezuela, a encontrar fórmulas posibles de conciliación, pero, sobre este punto específico que planteó Bolivia, que no es un punto fundamental, es un punto menor en el presupuesto, si hubo intentos de arreglar a nivel de la Comisión de Presupuesto, que no se arregló, y ahora incluso hemos tomado una decisión por votación. Es un poco difícil que nosotros salgamos de las posiciones que ya hemos tomado ahora, en sesión formal.

De manera que yo creo que por otro lado no veo que tengamos otra oportunidad en esta semana de tener otra sesión formal antes del Consejo de Ministros.

Entonces, yo no sé; yo no creo que éste sea un punto tan fundamental como para impedir que se vote el presupuesto que es una necesidad no solamente práctica sino también política de aprobarlo antes de la reunión del Consejo de Ministros.

El punto quizás más importante, el punto de la cuota sede, ya hemos escuchado la constancia de la Representación de Uruguay y es un punto que va a quedar para el próximo año; no impide, de ninguna manera, que aprobemos el presupuesto ahora ni esa es la intención, así lo entiendo yo, de la Representación del Uruguay.

Entonces, yo propongo, señor Presidente, que continuemos con la votación y aprobemos el presupuesto.

PRESIDENTE. Es que el problema, señor Representante del Brasil, es que no se ha tomado la decisión; y no se puede tomar porque se carece del instrumento legal para decir que se ha aprobado la enmienda o que se rechazado la enmienda. Y como el artículo 26 establece con toda claridad que antes debe votarse eso, antes de pasar a la propuesta debe aprobarse la enmienda, en tanto no se apruebe o se rechace la enmienda no puede aprobarse el proyecto original. Eso es lo que dice el artículo 26 que he leído. Tampoco ha sido rechazada, ahí está el problema, pues, porque para eso se requiere los tercios. Entonces, justamente por eso es que sale esta propuesta porque hay aparentemente un vacío legal o una carencia. Por eso hay quienes opinan que sí otros que no. Ahí está el detalle, pues no hay claridad, digamos. Porque para quienes tienen argumentos que sí está aprobada, hay otros que tienen argumentos que no está aprobada, y cada cual esgrime sus puntos de vista y no hay un artículo que con toda claridad dilucide esta situación. Y como el artículo 26 sí es claro, porque ahí sí el artículo 26 es clarísimo que se votará en primer lugar aquélla, o sea se refiere a la modificación total o parcial, esta primero, y luego se votará el texto original. Y dice así: "...o el que resulte de introducir la modificación si esta hubiera sido aprobada...". Entonces, si no ha sido ni aprobada ni rechazada, porque para ninguna de las dos posiciones se ha alcanzado los dos tercios, ese es el impasse que subsiste.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente; nosotros entendemos cuál es la voluntad de la Representación de Venezuela. En las reuniones de la Comisión de Presupuesto se ha hecho un largo debate sobre este tema y realmente se aprobó y se cerró este tema. Por supuesto el Comité es soberano en aceptar el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Pero yo le pediría al señor Presidente que así como votó la enmienda ¿por qué no vota el texto tal cual está, a ver cuáles son las reacciones?.

PRESIDENTE. Viola el 26.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). La enmienda ha tenido cuatro votos, con un voto negativo; el voto negativo es importante en un presupuesto.

-Dialogados.

Yo pediría, señor Presidente, que se haga una nueva votación sobre esta enmienda, así definimos la situación para ver si la abstención se queda como abstención; y puede ser que en esta segunda votación haya una definición más clara. Por el no o por el sí, pero que haya una definición más clara.

Representación del BRASIL (Artur Denot Medeiros). Señor Presidente, yo me inclinaré por la solución que dé la mayoría; yo estoy siempre inclinado a intentar una conciliación.

Yo quería solamente, como estamos en una sesión formal, dejar constancia que de ninguna manera se puede interpretar el Tratado de Montevideo en el artículo 43 como diciendo algo diferente de que todas las decisiones de este Comité deben tomarse con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros. No son dos tercios de los países presentes. Por lo tanto no es una cuestión de distensión: es dos tercios de los países miembros, está escrito de una manera clara y absolutamente transparente. Entonces, dos tercios son ocho votos; la enmienda tuvo cuatro votos. Entonces, la enmienda no se aprobó. Por lo tanto, ahora tenemos que volver al texto original.

Pero no insisto en mi propuesta anterior de seguir la votación si así fuera el consenso de este Comité. Pero sí insisto que tenemos que tomar decisión sobre el presupuesto antes de la reunión del Consejo de Ministros.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Señor Presidente, perdón que insista, pero es un tema que yo creo que no podemos seguirlo debatiendo porque está absolutamente claro.

Nosotros hemos presentado una enmienda, porque primero se vota la enmienda, al presentarse la enmienda ¿configura una decisión lo que el Comité va tomar: sí o no?. Para mí configura una decisión. Y aquí dice que "...el Comité adoptará sus decisiones con el voto afirmativo de los dos tercios de los países miembros...". Son decisiones, el hecho de aceptar la enmienda es una decisión. Esa decisión no fue adoptada.

Siento mucho tener que intervenir porque ni nos iba ni nos venía esta enmienda, simplemente es una cuestión formal.

-Dialogados.

PRESIDENTE. Bien; a fin de dar curso a esta parte de la agenda, la Presidencia desearía interpretar como que si el artículo 43 establece que las decisiones con el voto afirmativo de dos tercios, y no habiendo habido voto afirmativo de dos

tercios para aprobar la enmienda, sensu contra se entendería que no ha sido aprobada la enmienda, aún cuando los votos por la no aprobación o los negativos tampoco alcanzan, desde luego, los dos tercios.

Entonces, habría acá esta interpretación, en cuyo caso al entenderse como no aprobada la enmienda habría que hacer la votación por la aprobación del proyecto original del presupuesto.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente, yo no me voy a referir a la votación porque su interpretación me parece que es la correcta.

Pero sí me quedé en el limbo en cuanto a la explicación respecto del déficit del presupuesto. La versión del Secretario General es que está desfinanciado. La versión del Presidente del Comité es que está financiado. Yo no sé exactamente cuál es la situación real del presupuesto.

¿Estamos aprobando un presupuesto financiado, o estamos aprobando un presupuesto desfinanciado?.

Entonces, yo desearía, señor Presidente, que alguien me conteste en qué situación nos encontramos. Porque la explicación del Secretario General es de que está desfinanciado; el Presidente dice que sí está financiado. Una vez que se me aclare esto, estaría yo en condiciones de votar, cualquiera que sea, el presupuesto. Además, hay que tener en cuenta la explicación que hizo el señor Representante de Uruguay.

PRESIDENTE. Para responder a la pregunta del señor Representante del Ecuador, nuevamente damos la palabra a la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL. Prefiero primero que hable Uruguay.

PRESIDENTE. Perdón, la Representación del Uruguay ¿sería sobre el mismo tema del financiamiento o desfinanciamiento del Presupuesto?.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Sobre el financiamiento no nos metemos, vamos a aclarar nuestra posición que creo que no quedó clara.

PRESIDENTE. Ya; entonces la Representación del Uruguay tiene la palabra.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Gracias, señor Presidente.

Voy a ser más explícito porque me parece que no he sabido explicarme bien sobre los pasos que nosotros estamos dando y parecería que nosotros estamos queriendo trabar el presupuesto o que no se previó que el Uruguay adoptara esta posición

cuando hace un año que la estamos anunciando: hace un año que venimos diciendo lo mismo.

El año pasado, nosotros aprobamos el presupuesto y pagamos, para ponerlo en términos mercantilistas. Este año, nosotros no aprobamos el presupuesto pero tampoco queremos ser una traba, pero anunciamos que no vamos a pagar porque hubo un año para ajustar la cuota, no la cuota sede, la cuota del país que no se ajustó. No se hizo el estudio; de repente el estudio da que tenemos que pagar más. Muy bien; pero que nos demuestren que hay que pagar más. Lo que no se hizo fue el estudio.

Se ignoró durante un año lo que el Uruguay vino diciendo cada vez que intervenía. De manera que nosotros ahora decimos: "no vamos a pagar la cuota del país sede". Ahora, creo que eso no desfinancia el presupuesto porque la cuota del país sede representa 0,96% y hay acá "Ingresos Estimados" en 7,28%. De manera que pueden variar los 7,28 estimados y no se desfinancia el presupuesto, pero eso es una cuestión de ustedes en la cual yo no me meto.

Ahora, esas son las dos etapas que nosotros fuimos cumpliendo. Y la tercera etapa, que anuncié hoy, que si seguimos sin estudiar las cuotas el año que viene vamos a votar negativamente el presupuesto y tampoco vamos a pagar la cuota del país sede; son las tres etapas.

PRESIDENTE. La Secretaría General quiero que responda a la pregunta formulada por el señor Representante del Ecuador en cuanto a la financiación del presupuesto para el ejercicio 96.

SECRETARIO GENERAL. Bueno, señor Presidente, técnicamente, al hacer esta aprobación el presupuesto, con el anuncio de Uruguay que no pagará la cuota sede, estaría desfinanciado.

Sin embargo, como él mismo llamó la atención, el porcentaje no es muy grande y podríamos estudiar la forma de resolver eso durante el año. No sé cómo se podrá resolver pero se buscará la forma de lograr esta cantidad de 53.000 dólares.

Esa es la posición de la Secretaría; no creo que sea una cosa imposible de solucionar pero no podemos dar una solución ahora. Por otro lado creemos que es muy urgente que se apruebe el presupuesto por las razones técnicas y políticas ya apuntadas en esta sala, y que también tendremos que estudiar durante el próximo año, no sólo el presupuesto del 96, su ejecución, y los ajustes que de esa aprobación devenga, sino también considerar la posición de Uruguay para la elaboración del próximo presupuesto.

Eso es lo que creemos. Yo creo que aunque técnicamente esté desfinanciado, la proporción no es como para no tener solución. Si hay una exigencia política y técnica de no entrar al 96 y no dejar pasar el Consejo de Ministro para aprobar el

presupuesto, creo que es un desfinanciamiento que puede ser eventualmente absorbido.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

La Representación del Ecuador ¿se da por satisfecha con la aclaración expuesta por la Secretaría General?

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Sí, Presidente, está clara la explicación de la Secretaría General. Pero yo sí quisiera conocer dónde van a darse los recortes. Hay que pagar indemnizaciones también; no sé. Porque un presupuesto tiene que estar debidamente financiado, es un principio básico. Entonces, si es fácil encontrar el financiamiento, muy bien, digamos: en esta parte vamos a hacer los ahorros y se cubre el anuncio que acaba de hacer con todo derecho Uruguay. Dice que no está en condiciones de pagar como país sede: muy bien. Entonces, hay que decir el presupuesto que se recorte acá en tales rubros por ese mismo valor. Si estamos en esa situación yo creo que la propuesta de Venezuela tiene sentido hasta que se encuentre el financiamiento y tener un presupuesto debidamente equilibrado entre ingresos y egresos.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Como Representación Argentina mi país aprueba el presupuesto de ingresos y egresos conforme al proyecto; si después un país no paga es un problema del país. Yo no estoy en condiciones de aprobar un presupuesto sin la cuota sede. Esa es la definición de mi país. Luego, con la aclaración que ha hecho la Representación del Uruguay, es una declaración que ha hecho el Uruguay. Pero desde el punto de vista argentino este proyecto de presupuesto está financiado, y es esto lo que estamos aprobando. Punto final.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Señor Presidente: nosotros con la abstención pretendíamos no frenar la marcha del presupuesto. Pero tenemos instrucciones tan precisas como las que tiene Argentina de no dejar pasar la cuota del país sede. Por tanto, si la abstención no es válida para que no pase la cuota, votamos en contra el presupuesto.

PRESIDENTE. Bien; si no hay más comentarios al respecto se pasaría a votación el proyecto original del presupuesto.

Por la afirmativa, los señores Representantes. Perdón hay una cuestión previa. La Representación de Bolivia tiene la palabra.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). El tema del artículo 14 no ha sido resuelto, señor Presidente.

PRESIDENTE. La interpretación que se ha dado es que aquí dice que los acuerdos del Comité "...se adoptarán con el voto afirmativo de dos tercios...", afirmativo. No habiendo "afir-

mativo" de dos tercios para aceptar la enmienda, la Presidencia asume que esa enmienda ha sido rechazada, porque no ha tenido los dos tercios afirmativos.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente, mi pregunta es si ese artículo ha tenido los dos tercios positivos, afirmativos.

PRESIDENTE. Ahora vamos a votar.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Ese artículo.

PRESIDENTE. No, el proyecto original con el artículo original, en cuyo caso, en cuyo caso, si no alcanza tampoco los dos tercios, queda todo el proyecto original, todo el proyecto original, rechazado.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). No, no estamos rechazando el proyecto total, estamos observando un artículo, y éste es el que se tiene que votar específicamente, señor Presidente.

PRESIDENTE. Pero ya votamos por él. Para su inclusión como enmienda hemos votado. Al no haber alcanzado aprobación, no se ha aceptado afirmativamente con ocho votos que sea una enmienda, entonces tácitamente no puede ir como enmienda.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). En otras palabras: ¿vamos a votar el presupuesto artículo por artículo?

PRESIDENTE. No.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Bueno, señor Presidente: yo pido un voto específico sobre el artículo catorce; eso no se me puede impedir. Señor Presidente, estoy pidiendo un voto específico sobre un artículo que tengo observado.

PRESIDENTE. Pero ya hemos votado.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). No se puede rechazar por un razonamiento a contrario sensu, nada más, de una interpretación circunstancial con la que podemos o no coincidir. Si se necesitan dos tercios para aprobar un texto, que se vote expresamente sobre ese artículo que tiene objeciones. Eso estoy pidiendo, nada más; estoy pidiendo la votación sobre el artículo catorce.

Si usted considera que se rechazó la enmienda, yo no puedo asumir que se aprobó el original, si no ha sido votado.

PRESIDENTE. No, no; pues, claro; vamos a votar todavía.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Pero específicamente ese artículo.

PRESIDENTE. O sea, su solicitud es que se vote el artículo catorce original.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Sí, porque mi enmienda aparentemente, según su razonamiento no ha sido aprobada. Pero según el mío, la propuesta original tampoco.

PRESIDENTE. No, no todavía, pues porque la propuesta original

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Para que se apruebe se tiene que votar. Pido que se someta a voto el artículo catorce, Presidente.

PRESIDENTE. No todo el texto, entonces.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). El artículo catorce, Presidente, el artículo catorce.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Señor Presidente: era por una cuestión de orden pero no por el artículo catorce. Era que antes de proceder a la votación del presupuesto en general, quisiera que se dilucidara si la posición de Argentina es mayoritaria en este Comité. De manera si todos los demás entienden que con el voto de abstención de Uruguay, el presupuesto está desfinanciado y que no puede dejar de pagar la cuota, en cuyo caso votaríamos en contra. Pero nos gustaría saber si la mayoría del Comité opina lo mismo.

PRESIDENTE. Bien, respecto entonces a este planteamiento habría una primera votación, en todo caso, en cuanto a la solicitud formulada por el señor Representante del Uruguay en cuanto a que si el planteamiento expresado por el señor Representante de la Argentina respecto a que la aprobación del presupuesto original significaría que se está aprobando también la cuota sede para el Uruguay. Eso es lo que entendido del señor Representante de Uruguay. Antes vamos a dar el uso de la palabra a Brasil.

Representación del BRASIL (Artur Denot Medeiros). Señor Presidente, yo quería sobre el otro punto, el punto de la propuesta de Bolivia. Yo creo que el Embajador de Bolivia tiene razón, yo creo que puede pedir, si lo quiere, si aceptamos, un voto específico sobre el artículo 14.

Yo propondría al Embajador de Bolivia que el voto fuera sobre el punto que objeta Bolivia: que es la última frase del párrafo segundo, que habla de los intereses adicionales, para salvar el resto del artículo que es, bueno, yo creo, favorable a todos, incluso. Entonces, yo propongo que el voto fuera específicamente sobre la frase: "...a partir de esa fecha los

países que no cumplieran..." etc., hasta "...el total de las cuotas que adeuden...", y ahí sí... .

PRESIDENTE. Esa parte del segundo párrafo.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: yo quiero hacer un comentario adicional a la cuestión del financiamiento y desfinanciamiento.

Nosotros creemos que estaría desfinanciado en caso que no sea pagada la cuota sede. Sin embargo, si el presupuesto es aprobado tal como está por ocho votos afirmativos como reza el artículo 43, automáticamente el es obligatorio para todos los países; y, consecuentemente, pasará a estar financiado, aunque haya voto negativo. Porque eso no es una materia en que no puede haber voto negativo en los items del artículo 44 en que además de los dos tercios se exige que no haya voto negativo. Yo quería rectificar y complementar la opinión de esta Secretaría, que es una opinión que tiene que ver con el aspecto jurídico y con el aspecto del sistema de votación adoptado por la ALADI.

PRESIDENTE. Bien; vamos, entonces para continuar con este tema, a someter a votación la última parte del segundo párrafo del artículo catorce. Y para mayor precisión, voy a leer el párrafo; la última parte del segundo párrafo del Artículo 14 de la propuesta de presupuesto que dice así: "A partir de esa fecha, los países que no cumplieron con lo dispuesto anteriormente, tendrán que abonar un interés adicional del diez por ciento anual sobre el total de las cuotas que adeudan". Ese es el texto.

Los señores Representantes por el afirmativo, es decir, para que este texto quede tal y conforme se ha leído. En ese sentido estaría el afirmativo, para que quede tal y conforme se ha leído. Sirvanse manifestar.

Hay cinco votos, o sea, no ha habido afirmativo, quiere decir que esta parte del artículo no va, quedaría eliminada.

¿La Representación quiere que se haga la misma consulta que formuló respecto a la interpretación que daba la Representación de la Argentina?

Representación de la ARGENTINA (Adolfo Castells Mendivil). Sí, señor Presidente. Yo entiendo que pese a la aclaración hecha por el Secretario General que comparto en términos generales también, que al aprobar el presupuesto estamos aprobando la determinación de los porcentajes de contribución de los países miembros. Por lo tanto, si nosotros estamos aprobando los porcentajes de contribución de los países miembros, con un voto negativo, el presupuesto no sale. Yo quería evitar que el presupuesto no saliera, absteniéndome, por eso quiero que hagan la consulta.

PRESIDENTE. Correcto. Pediría más bien si la Representación de la Argentina mantendría esta posición y sometemos a consulta.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). No se trata de consultar cuál es la interpretación, si yo apruebo un presupuesto, lo apruebo en el entendido que lo vamos a cumplir. No puedo aprobarlo en el entendido de que debajo de la mesa, algunos no van a pagar la cuota. No, yo o lo apruebo o hago el equilibrio, creo que en esa parte hay que ser transparente en esto. Estamos aprobando este presupuesto, si hay opción del negativo, entonces, caerá el presupuesto, se volverá a discutir, pasaremos un año sin presupuesto y el personal tendrá que abstenerse de cobrar.

En realidad, señor Presidente, acá no hay opinión. ¿Usted está sometiendo a consideración este presupuesto, verdad? Es el proyecto 133/Rev. 2, en ese presupuesto dice que los ingresos son de tantos millones de dólares y que cada uno va a pagar esto y estos gastos. Esto es lo que aprueba la Argentina.

Después se pueden hacer abstenciones y dejar constancia, eso sí. Yo no puedo, previo a la votación, decirle: bueno, acepto que no se pague la cuota. No, estaría equivocado mi voto.

PRESIDENTE. Atendiendo a la solicitud de la Representación del Uruguay, se sometería entonces a votación el proyecto de presupuesto.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Como yo no quiero caer en el dramatismo de dejar a toda la gente sin sueldo, como se ha hablado aquí, que se quede sin presupuesto y que se vayan llorando todos a la casa, yo voy a proponer algo muy sencillo, es una enmienda. En los ingresos estimados -que nadie sabe cómo se estiman- yo propongo trescientos cincuenta mil trescientos.

PRESIDENTE. ¿En qué parte está eso, señor Representante?

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Perdón, lo resté es al revés, hay que sumárselos, ingresos estimados cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos, esa es la enmienda que proponemos. Ingresos estimados cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos.

Esta es una propuesta concreta para que no se vayan a la casa con hambre.

PRESIDENTE. ¿Esto significaría eliminar el literal "b" que dice, cuota sede?

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Sí, exacto.

PRESIDENTE. ¿Incrementar el literal "c" de ingresos estimados, y a dónde irían esos cincuenta y tres mil, habida cuenta que hay "c.1, c.2, c.3, c.4"?

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Los "ingresos estimados" aumentan y la "cuota sede" desaparece.

PRESIDENTE. Pero, los ingresos estimados están a su vez discriminados, a su vez, en cuatro subpartidas.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Están señalados, pero no están estimados.

PRESIDENTE. ¿Son ingresos estimados los cuatro, no?

¿Tendría que engrosar las cuatro, formar una quinta o prorratear, repartir los cincuenta y tres mil? Hay muchas salidas, porque no se puede incrementar así nomás. Tengo entendido que esos ingresos estimados, aunque sí, rezan como estimados, tienen que haber sido estimados en base a algún análisis como es natural, suponer que es así.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Para hacer una invocación a la Representación del Uruguay, en el sentido de no tratar de modificar la estructura del acuerdo y ver la posibilidad que mantenga su posición inicial, en el sentido de abstenerse y hacer una declaración señalando lo que tanta claridad hicieron al comienzo de la discusión, con lo cual no se modificaría la estructura, usted rescataría lo fundamental de su condición y podríamos tener el presupuesto. Tan solo para solicitarle a la Representación del Uruguay si pudiéramos volver a esa vía que había anunciado al comienzo.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Como ustedes vieron en la práctica, el resultado de la votación anterior, pues yo lo mismo.

En este caso, señor Presidente, yo entiendo que el señor Representante del Uruguay dejó una constancia, yo la entendí muy claramente cuando él la expresó, de todas maneras, le agradezco las explicaciones adicionales.

Entiendo que en una Asociación de la que forman parte once países y se presenta un proyecto de presupuesto, pueda existir el caso de un país -como ha acontecido con el Uruguay- que diga que no está de acuerdo con que le fijen en el presupuesto esto y deja una constancia, deja la constancia de que no va a pagar, ese es un problema posterior, por eso no se equilibra el presupuesto, se produce déficit, la constancia que hay para ser analizada por el Comité de Representantes en su debida oportunidad o para ser analizada por los propios miembros del país que la deja. Pero, eso no impide, señor Presidente, que se efectúe la votación del presupuesto. El presupuesto se vota y en la parte final se hace la anotación,

la Representación del Uruguay dejó constancia de que no está de acuerdo con la cuota sede.

Yo no voy a dejar ninguna constancia, aunque también tengo mis dudas sobre parte de la cuota de Colombia, pero no voy a dejar constancia.

Pienso que no existe, señor Presidente, ningún problema de tipo jurídico ni práctico para que se efectúe la votación. Simplemente, se vota y si aparecen diez votos afirmativos y una abstención, el presupuesto ha sido aprobado y queda una constancia allí, que Uruguay avisó que no está de acuerdo, que él no va a pagar su cuota, ese es un problema posterior y que necesita o quiere que se hagan unos estudios o puede ser que el Uruguay presente otros planteamientos posteriormente.

En concepto de la Representación de Colombia no veo que haya ningún obstáculo para que se proceda a la votación del presupuesto.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Señor Presidente, volvemos al inicio de esta discusión. Yo pedí al principio que se definiera si aceptan la posición del Uruguay, la declaración que hizo, la constancia que deja en las actas de que no va a pagar la cuota, nosotros nos abstemos y pasa el presupuesto. No se puso a votación y seguimos discutiendo en el aire, yo pediría que se pusiera a votación eso. ¿Se acepta que el Uruguay se abstenga y se acepta la constancia de que no va a pagar la cuota o no se acepta?

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Entiendo que las constancias se dejan, es decir, no se trata de que las constancias se aceptan o no se aceptan; sino que las constancias se dejan. Las personas cuando tienen interés en hacer un planteamiento expresan una constancia, generalmente, porque están en desacuerdo en referencia a una votación mayoritaria, porque sino, no hay necesidad de dejar constancias. Yo no veo ningún obstáculo para que se deje expresa constancia de lo que ha dicho la Representación del Uruguay en el día de hoy.

El problema posterior es la ejecución del presupuesto, que haya quedado la constancia eso ya es distinto, en el curso del año programado.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Creo que el proyecto de resolución ha sido suficientemente debatido por el Comité y le rogaría, le pido formalmente que lo someta a votación, señor Presidente.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Frente a eso, dejo que se someta a votación, votaremos en contra. Hay un pedido formal para que se someta a votación y yo no me voy a oponer a que se someta a votación.

PRESIDENTE. Si no hay otras opiniones, se somete a votación el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1996,

con la modificación del artículo 14, específicamente en la supresión de la última parte del segundo párrafo del mismo.

La constancia no puede votarse. La constancia queda en el acta, no hay la menor duda, es un derecho que no se vota, que lo tiene per se y no votamos si tiene o no tiene derecho a dejar constancia. Todos tienen derecho a dejar constancia, eso no es materia de votación.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Yo entendí perfectamente que tengo derecho, quería tratar de hacer las cosas lo más suave posible. Ya sé que tengo derecho a dejar constancia, pero si acto seguido a mi constancia, salta una Representación y dice, al aprobar el presupuesto el Uruguay tendrá que pagar igual, entonces, la constancia no sirve para nada.

Fue lo que pasó acá, yo dejé la constancia y acto seguido salió Argentina a decir que aunque Uruguay deje la constancia, Uruguay va a tener que pagar igual. Entonces, la constancia no sirve para nada. Eso fue lo que yo pregunté.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente, yo creo que en los sistemas de votación, se somete el presupuesto a votación, hay votos positivos, hay abstenciones; luego de la abstención, los países hacen sus constancias. Después nadie va a hablar de la constancia, lo que pasa es que la Argentina habló de la constancia a la luz de dos intervenciones: la constancia del Uruguay y la explicitación que ha hecho la Representación del Ecuador que quería saber si estaba financiado o no estaba financiado, esta ha sido la razón. Nosotros vamos a votar afirmativamente y cada país que deje la constancia que quiera, pero estamos votando este presupuesto.

PRESIDENTE. Si no hay más comentarios, pasamos a la votación de la Resolución del Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 1996, -reitero- con la modificación parcial del artículo 14.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar.

Por la negativa.

Abstenciones, Paraguay que no está presente se consideraría abstención.

El señor Secretario General Adjunto dará lectura del resultado.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana Quisbert). Por la afirmativa nueve, por la negativa uno y abstenciones, una.

PRESIDENTE. Quisiera precisar que se ha aprobado el presupuesto en cuanto se refiere a que ha alcanzado el voto

afirmativo de dos tercios de los países miembros. Sin embargo, en el mismo artículo 43, inciso "g" dice: la determinación de los porcentajes de contribución de los países miembros o sea el presupuesto de la Asociación deberá aprobarse con los dos tercios sin voto negativo". Habiendo entonces, un voto negativo -en este caso el de la Representación del Uruguay- aun cuando haya habido los dos tercios no podría quedar aprobado el presupuesto.

Desearía saber si esta sería la interpretación de estos artículos, porque en realidad es importante conocer para dilucidar.

Representación de VENEZUELA (Antonio Rangel). La interpretación de nuestra Representación es que en este caso no hay determinación de porcentajes, los cuales fueron determinados por el ejercicio que se hizo en el año 94.

En este caso, los porcentajes de contribución que se están estableciendo en este proyecto de presupuesto, son los mismos porcentajes que se establecieron para el año 95.

Por lo tanto, no creo que esto venga a caer dentro de esta excepción, ese voto negativo que está determinado en el artículo 43.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Creo que esta vez no me he hecho entender, el efecto es el mismo. Lo que se necesita votar por los dos tercios y que no puede haber voto negativo, es el porcentaje de contribución de los países miembros al presupuesto de la Asociación, no en sí, el presupuesto.

El presupuesto quedaría aprobado, esta es la interpretación que yo daría. Lo que no quedaría aprobado sería la parte de la cuota sede de Uruguay porque ha dejado la constancia el señor Representante del Uruguay y ese es un problema que seguirá hacia adelante. A mi manera de ver, en una Asociación en la cual hay once miembros, nueve o diez votan a favor de una decisión, es una abrumadora mayoría. Sin embargo, para salvaguardar los intereses de los países, en el Tratado se ha establecido que los porcentajes de contribuciones para este efecto necesitarán que no tengan votos negativos y en este momento, claro que hay un voto negativo, que es la constancia que ha anunciado desde el comienzo de esta sesión, el señor Embajador Castells.

Yo daría la interpretación, de que obviamente esa contribución si el deja la constancia, pues queda como en el limbo. Pero, yo no veo como por el 0,96 por ciento, incluido en un presupuesto como contribución de un país sede, cuando existe un consenso en todo lo demás, inclusive, la Representación del Uruguay no ha puesto ninguna objeción a todo el resto de los puntos del presupuesto.

De tal modo, señor Presidente, creo que el resultado de la votación es el de que el presupuesto ha sido aprobado con

excepción de este punto, al cual ha hecho mención varias veces la Representación del Uruguay. La unanimidad es muy difícil de obtener en cualquier cuerpo colegiado. ¿Cómo funcionarían los cuerpos colegiados si se dijera que se necesita el ciento por ciento de los votos afirmativos para tomar decisiones?

PRESIDENTE. El problema es que tenemos unas normas que hay que entender.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Vuelvo otra vez, haciendo un esfuerzo dialéctico.

El artículo 43 dice que: "El Consejo, la Conferencia y el Comité adoptarán sus decisiones con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros".

"Se exceptúan de esta norma general, las decisiones sobre las siguientes materias, las cuales se aprobarán con los dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo".

"g)" "Determinación de los porcentajes de contribuciones de los países miembros al presupuesto de la Asociación".

Aquí ha habido un voto negativo, entiendo ese voto negativo porque así lo ha expresado reiteradamente el señor Representante del Uruguay, en que dice que Uruguay no va a pagar los cincuenta y tres mil dólares de la cuota sede. Ese punto no queda aprobado, porque Uruguay ha dejado su constancia, porque así debe quedar constancia al final, pero no puede entenderse que porque Uruguay ha dejado expresa constancia de que no pagará eso, que no quede aprobado todo el resto del presupuesto. Valdría la pena hacer la precisión correspondiente si es que el voto negativo, es voto negativo para todo el presupuesto, si es así, entonces, sería distinto.

PRESIDENTE. Ha sido una votación general de todo el texto, como se ha estilado siempre.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Era para aclarar eso, señor Presidente, de que se votó en general, no se votó negativamente o positivamente punto por punto. Nosotros votamos en contra del presupuesto por los motivos que hemos dicho, pero en el fondo, volviendo al inicio de esta discusión, nosotros lo que objetamos era la determinación de las cuotas y por eso dijimos que no íbamos a pagar la cuota del país sede, para no trabar el presupuesto. Para no trabar el presupuesto dijimos que no íbamos a pagar la cuota del país sede y que siga marchando la determinación de la cuota, pese a que en lo que no estamos de acuerdo es con la determinación de la cuota y no con la cuota del país sede. Con lo que no estamos de acuerdo es con la determinación de la cuota -esto lo hemos dicho hasta el cansancio- pese a eso dijimos, para no hacer lío, para aprobar el presupuesto, dijimos que no íbamos a pagar la cuota del país sede, pero en el presupuesto nos abstenemos de manera de que pase. No hubo acuerdo en ello y por eso votamos en contra del presupuesto.

Eso tiene que quedar muy claro, nosotros estábamos dispuestos a abstenernos y que el presupuesto siguiera sin la cuota del país sede, no se aceptó eso, entonces, votamos en contra del presupuesto en general.

Representación de VENEZUELA (Antonio Rangel). A estas alturas de la discusión, yo sí, quería dejar una constancia de nuestro país en cuanto a nuestra interpretación sobre las facultades que tenemos los países como miembros de la Asociación y en cuanto a las flexibilidades que tenemos en cuanto a las decisiones nuestras de los compromisos que se toman en las votaciones de este organismo internacional.

Creo que el mismo artículo 43 da la opción de votar negativamente cualquier disposición, sin obstar lo cual, las decisiones son adoptadas por el Comité y por el conjunto de los países miembros como integrantes de la Asociación.

Nosotros entendemos que Uruguay estaba en su derecho de decir: "Nosotros el próximo año no vamos a pagar la cuota sede", pero como país miembro de la Asociación, y dentro del contexto de la operación de los organismos internacionales lo que nosotros podemos entender de esto es que ellos, como país, como ocurre en otros organismos internacionales, que países se niegan reiteradamente durante años a pagar sus cuotas, eso no quita que tengan la obligación, ante los demás países miembros y en Derecho Internacional, a cumplir sus compromisos. Lo que pueden hacer es no hacerlo; nadie tampoco puede obligar a un país a que haga un aporte en contra de su voluntad. O sea, lo que puede quedar de la posición de Uruguay es que dice que en el año 96 no va a pagar la cuota sede. Bueno, no pagará la cuota sede. Simplemente quedará eso como un adeudo a futuro hasta que se resuelva la situación, probablemente mediante el examen de la consideración fundamentada de los aportes, mediante lo cual se aproximaría la situación a una solución adecuada en la cual el país se sienta cómodo con la concreción de sus contribuciones. Lo que sí no podíamos nosotros aceptar como Representación es que se afirme que el Comité tenía que aceptar como derecho del Uruguay el decir que no va a pagarlo y quede eso como un nuevo adeudo a la Asociación.

PRESIDENTE. La Presidencia, en vista del resultado obtenido en la reciente votación, y estando a lo contemplado en el literal g) del artículo 43, considera que el resultado de la misma, habiendo existido el voto negativo de la Representación del Uruguay, el presupuesto no habría quedado finalmente aprobado.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Perdón, Presidente, pero la opinión que tendría nuestra Representación es absolutamente contraria a la que usted ha señalado.

El artículo 43 dice de manera muy clara que se aprobarán decisiones sin voto negativo aquéllas que se refieran al porcentaje de las contribuciones de los países miembros; y el

proyecto de resolución que acabamos de aprobar no tiene nada que ver con porcentajes, con modificación de los porcentajes de las contribuciones de los países miembros. Estamos aprobando un proyecto de presupuesto general de la Asociación, no la modificación de los porcentajes de las contribuciones. Entonces, el proyecto está aprobado, está aprobado con un voto negativo.

PRESIDENTE. En la página 12 se consigna el aporte de los países miembros. Luego, estamos aprobando también el aporte de los países miembros aun no quiere decir que se modifiquen; no se está modificando, pero el mismo aporte que aparece ahí es lo que está objetando la propia Representación de Uruguay y por eso ha votado en contra. Entonces, en la misma página 12 del documento del presupuesto figura en el literal a) "Aporte de los países miembros" y el porcentaje de cada país. Y es por eso que la Representación de Uruguay ha manifestado su discrepancia emitiendo su voto negativo, y forma parte del presupuesto que hemos aprobado. No quiere decir que sea una modificación; no estamos modificando los porcentajes que hasta el momento están rigiendo, pero al aprobar este presupuesto estaríamos automáticamente aprobando esos porcentajes que la Representación de Uruguay objeta, y por eso emite su voto negativo. Esa es la interpretación que yo he tenido y por eso he hecho este punto de vista.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Sí, Presidente, coincidimos totalmente con su interpretación. De lo que se trata acá es de la determinación, lo que dice el inciso g) es "Determinación de los porcentajes de contribuciones ...". La determinación de los porcentajes de contribuciones hace parte integrante de este documento que estamos aprobando, en la página 12. Por lo tanto, al haber una votación general que rechaza el presupuesto, se rechaza la determinación de los porcentajes; y al rechazar la determinación de los porcentajes, el voto negativo es decisivo.

Ahora bien; vuelvo a insistir que la Representación del Uruguay no quiere de ninguna manera trabar el presupuesto. Lo que queremos es que se tenga en cuenta nuestra opinión, que durante un año no se tuvo en cuenta, porque hubo un año para hacer el estudio y no se hizo. Bien. Pese a eso nosotros proponemos ahora, formalmente, si usted lo permite, señor Presidente, que la Secretaría haga los ajustes correspondientes, que se elimine la cuota sede, que se aumenten los ingresos estimados y, de esa manera, nosotros estaríamos en condiciones de dar un voto afirmativo al presupuesto.

PRESIDENTE. Muchas gracias a la Representación del Uruguay por este esfuerzo en buscar una salida, una solución a este impasse.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente: yo coincido plenamente con lo manifestado por el señor Representante de México.

Yo pedí formalmente, señor Presidente, que se someta a votación este proyecto de resolución tal como fue presentado al Comité de Representantes. Yo no escuché de parte de ninguna Delegación, excepto la que hizo la enmienda que propuso Bolivia, que fue aprobada, y con la enmienda de Bolivia usted, señor Presidente, sometió a votación todo este proyecto de resolución. Yo no escuché a ninguna Delegación que haya pedido una votación separada respecto de las contribuciones. Por lo tanto, mi Delegación interpreta que esta Resolución ha sido aprobada por el Comité.

PRESIDENTE. Sometería a la opinión de los señores Representantes los planteamientos hechos tanto por las Representaciones del Uruguay como del Ecuador.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: nosotros seguimos la línea de México y de Ecuador.

El presupuesto se ha aprobado en forma global y en forma equilibrada los ingresos y egresos. Cualquier modificación que se pretenda hacer hay que ser analizada en forma global, porque cuando se hicieron los cálculos -simplemente quiero recordar a los señores Representantes- de los ingresos estimativos, se hicieron exactamente en una correlación con aquellos estudios que se podrían solicitar a organismos internacionales. Cualquier modificación de ese monto no afectaría a estos estudios sino que afectaría a los rubros vinculados con la operativa normal de la Asociación. Por eso es que para nosotros es muy difícil aceptar esa absorción.

Nuevamente pensamos que sería conveniente hacer un cuarto intermedio, que podríamos volver a conversar informalmente, pero entendemos que el presupuesto ha sido aprobado.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Perdón, señor Presidente, pero yo aquí pediría que se haga un dictamen jurídico, porque yo creo que estamos hablando de cosas totalmente diferentes unos y otros.

¿Cómo es posible aprobar un todo sin aprobar todas sus partes? A ver, explíquemelo. Si yo rechacé el todo, rechacé el todo, todas las partes. Entonces, ¿cómo es posible que se me diga ahora que yo rechacé el todo pero no hice mención a una de las partes? Yo le pediría, señor Presidente, que se haga un dictamen jurídico sobre la cuestión porque ya me parece que esto no es muy serio.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente: nosotros estamos trabajando aquí muy seriamente.

Vuelvo a reiterar: si hubiese aplicado la parte respectiva del Tratado de Montevideo en lo que respecta a las contribuciones, dos tercios sin voto negativo, siempre y cuando se lo hubiese solicitado que se someta a votación las contribuciones, los porcentajes de contribución, eso no se

hizo. Y cuando mi Delegación pidió a usted, señor Presidente, que someta este proyecto de resolución a votación por parte del Comité; se aplica los dos tercios, exclusivamente.

Consecuentemente, mi Representación, que actúa seriamente, entiende que este presupuesto ha sido aprobado por el Comité. Si eso demanda una explicación jurídica, un dictamen de Jurídica, que lo haga.

Representación de VENEZUELA (Antonio Rangel). Reiteramos lo que manifestamos hace unos minutos concordando con la posición de México, Argentina y Ecuador, y considerando que esta Resolución ha sido aprobada por el Comité. Esa es la interpretación de nuestra Representación.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Señor Presidente: nosotros estamos en el mismo sentido, es decir, que la Resolución fue aprobada.

Representación del BRASIL (Jose Artur Denot Medeiros). Señor Presidente: nosotros seguimos en el mismo entendido, que la Resolución fue aprobada, pero teniendo en cuenta la situación de hecho en que nos encontramos, el precedente muy malo para la Asociación de que haya un voto negativo para el presupuesto, que puede implicar que un país no se dispone a pagar ninguna parte de su contribución, yo estaría en favor de que hiciéramos un cuarto intermedio y buscáramos una solución, para que consigamos tener un presupuesto aprobado para el 96.

Yo encontraría que Brasil, que es uno de los tres grandes contribuyentes de esta Asociación, un pago anual de un millón de dólares, si la decisión de cualquier país acá es de no pagar su contribución, eso tendría, por supuesto, un efecto, en nuestra disposición, de seguir pagando contribuciones a esta Asociación. Pero, por supuesto, yo quiero de todas maneras evitar eso. Entonces, propondría que hiciéramos un cuarto intermedio y conversáramos eso informalmente para contornar la objeción de Uruguay al presupuesto a ver si puede volver a su posición original de abstenerse y, por lo tanto, que podamos tener, antes del Consejo de Ministros, un presupuesto aprobado.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Yo coincido, señor Presidente, con lo que ha dicho el Embajador de Brasil. En esencia, usted conoce ya cuál es la interpretación que damos acerca del proceso que ha habido acá, pero tenemos la impresión de que esto no debe ser ni siquiera un precedente en cuanto a las resoluciones y a la práctica en nuestra Asociación. Yo creo que debiéramos hacer un cuarto intermedio de esta reunión del Comité, suspenderla acá, convocarla en algún otro momento la misma reunión del Comité de Representantes y encontrar una solución a este asunto que permita acomodar no solamente las preocupaciones que tiene ya la Representación de Uruguay sino las interpretaciones jurídicas que se han venido dando acá, que ahora son sobre el

presupuesto pero pueden en algún momento referirse a aspectos realmente sustantivos de la marcha del proceso de integración, que pueden ser muy peligrosos para nuestro Organismo.

PRESIDENTE. Hay dos Representaciones, Brasil y México, que han solicitado un cuarto intermedio, pero en una he entendido que sería un breve tiempo y en otra una especie de suspensión para tratar esto en otra reunión. Entonces, no sería tan cuarto intermedio sino una suspensión. Una de las dos, mejor dicho, pero las dos pueden ser válidas. Es decir, o hacer un cuarto intermedio o hacer una suspensión de este tema para continuarlo en otra sesión. Además, podría también solicitarse un informe jurídico sobre el tema y en la próxima reunión contar con este informe. En fin; es otra alternativa.

Dado que hay este planteamiento de suspender este tema en la agenda del día de hoy para continuar con el mismo en una próxima sesión, sometería a votación de los señores Representantes suspender el debate de este tema en la agenda del día de hoy y postergarlo para una futura convocatoria, a muy corto plazo, desde luego.

Los países que estén por el afirmativo en cuanto a esta suspensión del tema que estamos tratando para una próxima sesión, sírvanse manifestarlo.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Estamos de acuerdo con esta interrupción en la medida que se concluya esta semana, porque no queremos dejarlo como tema pendiente para el Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. De acuerdo, yo estoy completamente de acuerdo; en esta semana, sí, de hecho.

Representación de MEXICO (Rogelio Granguillhome). Quizás, Presidente, algo que pudiera ser útil es que visto como están las cosas mañana en la mañana pudiese el Embajador de Argentina convocar a la Comisión de Presupuesto, y en la tarde tener la reunión del Comité.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: yo no quise tomar intervención, luego que el Embajador Castells lo hizo en el sentido de que no se tuvo eco al petitorio de Uruguay. En realidad, se tuvo eco. Lo que ocurre es que todos los países sabían de lo complejo que ha sido llegar a un acuerdo para el presupuesto del 95 en base a los nuevos cálculos, y esto llevó generalmente a aceptar las opiniones de Uruguay, pero hubo consenso implícito de que lo que se había determinado en el 95 seguía siendo válido para este año 96. Volver a reunir la Comisión yo presupongo que las Representaciones tendrán una continuidad en su punto de vista y no van a querer reabrir este tema. Por eso yo creo que más que nada habría que hacer un cuarto intermedio para conversar con la Delegación de Uruguay a ver en qué medida podemos volver a la posición original de una abstención, en los términos que dijo la Representación de Uruguay con su declara-

ción, y para el año 97 ver qué es lo que puede pasar, pero volver a considerar, que este es un Organismo multilateral y si diez países consideran que lo que se está determinando es aceptable -no quiero poner adjetivos que puedan ser malinterpretados-, creo que eso sí vale el cuarto intermedio. Pero no para que reunamos a la Comisión de Presupuesto. La Comisión ya dijo "Señores, este es el proyecto de presupuesto", y creo que en estos términos tendríamos que trabajar en la fecha.

Yo creo que esa es la gestión que la Presidencia del Comité debería hacer con la Representación del Uruguay para ver si podemos llegar a ese tipo de solución.

Creo que también compartimos la opinión de México, que es muy complicado hacer interpretaciones forzadas del artículo 43, porque ahora se está tratando un tema en particular, que es muy importante, pero mañana puede haber otros temas mucho más importantes y un voto negativo puede ser mal interpretado, interpretado de otra forma, en una forma muy flexible, y eso va en perjuicio de la aplicación del propio Tratado de Montevideo, que es la Carta Fundamental nuestra. Así que nos adherimos a hacer un cuarto intermedio, de hacer gestiones por parte de la Presidencia con la Delegación del Uruguay, y luego volver a reunirnos cuando usted crea conveniente, pero siempre dentro de los parámetros que le hemos dado, de esta semana; preferentemente sería bueno hacerlo mañana a la mañana.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Yo coincido con el señor Representante de la Argentina en el sentido de que no vale la pena reunir la Comisión de Presupuesto. Podemos perfectamente hacer una reunión la Representación del Uruguay con la Secretaría o con la Presidencia, con quien sea. No nos oponemos en absoluto al diálogo, pero nosotros queremos dejar constancia que habíamos propuesto una solución. Se propuso una solución de eliminar la cuota sede, y con cuya eliminación nosotros estamos dispuestos a votar afirmativamente, ni siquiera abstenernos, el presupuesto. Me gustaría que se adoptara una resolución sobre esa propuesta que he hecho.

Y, en segundo lugar, quiero señalar una cosa que me parece bastante particular.

En los últimos meses, desde que yo he asumido la Representación del Uruguay en ALADI, y a veces mis colegas me han hecho bromas, he sido un fervoroso anticonsenso. Ahora es la primera vez que la posición se revierte. Yo he estado en contra el consenso porque creo que el consenso lleva a resoluciones lavadas, lleva pérdida de tiempo, lleva a días enteros que estamos queriendo modificar una resolución porque un país se opone; pero eso hasta ahora ha sido la praxis en ALADI desde que yo estoy. Hemos perdido tardes enteras porque un país se oponía a una palabra. Ahora, como es mi posición me alegro mucho de que esta vez se haya roto el consenso y que se haya actuado por mayoría, que haya habido tan fervorosos defensores de la mayoría como he visto ahora, porque en la

sesión de hoy he visto que todo el mundo defiende la posición mayoritaria, lo cual está muy bien, porque yo siempre la he defendido, pero no es lo que hemos sostenido en estos últimos meses de negociación de todos los documentos.

PRESIDENTE. Entonces, pediríamos la opinión de los Representantes de suspender el debate de este tema, a fin de dar lugar a unas conversaciones que la Presidencia, con mucho gusto, si ustedes lo tienen a bien podría, conjuntamente con la Secretaría General y la Representación del Uruguay, dialogar para buscar la salida a este impasse, y convocar a una reunión, de ser posible mañana en la tarde o, en su defecto, en el curso de esta semana, pero con ese compromiso de que no pasaría de esta semana. Ese es el planteamiento de la Presidencia.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: yo creo que es muy importante continuar con la dinámica del Comité, y yo creo que mañana nos podríamos volver a reunir -tenemos otros puntos de la agenda-, y simultáneamente con el análisis de los otros temas de la agenda, tener los contactos con la Representación del Uruguay. Porque yo creo que eso necesita esa dinámica y tenemos que estar todos presentes, porque son temas sustantivos, hay que seguir conversándolo informalmente, quizás hacer una reunión informal en la Sala "B", en una Sala más chica, de Jefes, privada, y ver qué alternativa buscamos a esto, porque si no, no vamos a encontrar una solución. El sólo transcurso del tiempo no busca la solución.

PRESIDENTE. Entonces, nosotros tendríamos una reunión mañana en la mañana, y convocamos ya de hecho para mañana en la tarde.

-Dialogados.

____. Entonces, se suspende la sesión y se reanuda mañana. ¿Les parece un cuarto para las tres, para empezar a las tres?

-Dialogados.

____. Entonces, 10.45 horas, para que empiece a las once.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión, y continuará el día de mañana a las 10.45 horas.

CUARTO INTERMEDIO

Vamos a reanudar la sesión ordinaria que fue diferida para su continuación el día de hoy.

Representación del PARAGUAY (Carlos Galeano Perrone).
Señor Presidente: en el día de ayer la Representación de Paraguay no pudo estar presente por desconocimiento ya que la camioneta había llegado retrasada con la comunicación de la reunión formal, motivo por el cual pedimos disculpas por no haber estado presentes.

En este sentido, señor Presidente, la Representación de Paraguay en conocimiento de que ayer se había hecho una votación, hoy solicita una reconsideración y que procedamos a votar nuevamente.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Visto el pedido y la fundamentación del señor Representante del Paraguay, someteremos a votación ese planteamiento en cuanto a una nueva votación del proyecto original visto el día de ayer con la modificación del artículo catorce que ya fue aprobada en la primera parte de la sesión celebrada en el día de ayer.

Los señores Representantes que estén por el afirmativo en cuanto a una nueva votación del proyecto de presupuesto, sírvanse manifestarlo.

Se vota: Nueve votos.

¿Por la negativa?: Ningún voto.

¿Abstenciones?: Dos votos.

PRESIDENTE. No estando la Representación de Colombia presente se considerará como abstención.

Entonces, procede el sometimiento a una nueva votación respecto al proyecto original del presupuesto con la aclaración de que el artículo catorce, pues, queda con la modificación pasada.

Se somete entonces a votación el proyecto original con la modificación del artículo catorce.

Los señores Representantes que estén por el afirmativo, sírvanse manifestarlo.

Se vota: Nueve votos.

Los señores Representantes que estén por el negativo, sírvanse manifestarlo.

Se vota: Ningún voto.

Los señores Representantes que estén por la abstención, sírvanse manifestarlo.

Se vota: Dos votos.

En concordancia con los estatutos del Comité de Representantes, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para

el ejercicio 1996 ha quedado APROBADO. En consecuencia, el Comité de Representantes aprueba la Resolución 211, cuyo texto forma parte de la presente acta.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Señor Presidente: es para dejar una constancia sobre la abstención del Uruguay en la votación del presupuesto.

Esta abstención ha tenido como finalidad contribuir a una salida para la marcha de la Asociación en el citado año, sin que ello signifique ningún compromiso para futuros ejercicios.

Y queremos señalar muy claramente que nosotros objetamos el artículo 43, el literal g), que es la determinación de los porcentajes de contribuciones de los países miembros al presupuesto de la Asociación y que habíamos anunciado, hace un año, que no estaríamos dispuestos a seguir con la cuota del país sede si no se hacía lo que dijimos en aquel entonces: un estudio profundo y racional basado en ciertas variables absolutamente indispensables a tener en cuenta que permita determinar el correcto aporte de cada uno de los países miembros.

Por ese motivo, el Uruguay se ha abstenido y el Uruguay anuncia que no contribuirá con la cuota del país sede que en el presente presupuesto se aprueba.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Uruguay. Queda consignada en actas la aclaración, la sustentación de su voto como abstención.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Estado de situación de las nomenclaturas arancelarias en los países miembros y la NALADISA (ALADI/SEC/di 695).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente; efectivamente, nosotros con fecha 24 de octubre presentamos a la consideración del Comité el documento informativo marcado con el número 695, en el cual hacemos una síntesis sobre la situación difícil que estamos enfrentando por el tema derivado de las nomenclaturas. Es un documento que, con la anuencia de los señores Representantes, voy a pedir al doctor Ruocco, Director de la División Acuerdos y Comercio y al señor Emilio Sosa, Jefe del Sector Nomenclatura y Aduanas de la Secretaría, para que hagan una presentación detenida de dicho documento.

Quiero señalar los esfuerzos que hemos venido haciendo desde 1990 por intentar tener una nomenclatura común a nivel de todos los países, incluso utilizando como base el Sistema Armonizado que constituye una obligatoriedad universal para todos los países miembros de la Asociación.

Hemos hecho esfuerzos en materia de correlación arancelaria, sistematizándola y automatizando el proceso correspon-

diente. Igualmente hemos hecho una serie de esfuerzos, contribuimos con el sistema multilateral, con el acuerdo multilateral que agrupa a los Directores Nacionales de Aduana de América Latina, España y Portugal, con el objeto de lograr una versión única del Sistema Armonizado en lengua española.

Adicionalmente, hemos contado con la magnífica colaboración de la Comisión Asesora de Nomenclatura creada a fines de 1989, con el fin de irnos aproximando hacia la utilización o a disponer una nomenclatura común dentro de la Asociación. Para ello hemos contado no solamente con el apoyo del personal de que dispone la Secretaría General, sino que adicionalmente hemos contado con el apoyo de la cooperación técnica de la Organización de los Estados Americanos, con el apoyo de la Comunidad Económica Europea, ahora Unión Europea. Y no obstante todos los esfuerzos que hemos realizado en este campo, debido a las razones que posteriormente explicarán tanto el doctor Ruocco como el licenciado Sosa, no ha sido posible contar con una nomenclatura común dentro de la Asociación.

Ya para finalizar y cederle la palabra al doctor Ruocco, sí quería yo señalar que no obstante este esfuerzo, tal vez pueda haber sido que haya caído en el vacío la Secretaría consciente de los problemas que se presentan tanto para el registro de los acuerdos como para los registros de las estadísticas y el posterior análisis de los mismos, va a presentar al Comité de Representantes en su momento una propuesta de trabajo metodológico en este campo, con la idea de que a partir del Sistema Armonizado y teniendo en cuenta las realidades de los distintos Acuerdos Subregionales vigentes dentro de los países miembros así como las propias realidades tanto comercial como productivas de la región, lleve a que en mediano plazo podamos contar con una nomenclatura común en la Asociación.

Sin más preámbulos, señor Presidente, con su anuencia, repito, y de los señores Representantes voy a pedir al doctor Ruocco y al licenciado Sosa que hagan una presentación detallada de este documento 695.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: yo seré breve, realmente, en las consideraciones de un documento que los señores Representantes conocen y al que ha hecho referencia el Embajador Rojas.

El documento tiene por finalidad presentar a los señores Representantes la situación en torno a la adopción del Sistema Armonizado de designación y codificación de mercaderías, señalando, entre otros aspectos, la finalidad y características del Sistema Armonizado.

Los once países de la Asociación, señor Presidente, han adoptado en sus aranceles nacionales el Sistema Armonizado con lo cual gran parte de las dificultades que teníamos planteadas frente a las divergencias de las bases establecidas en los

aranceles nacionales para la clasificación de los productos, han podido ser solucionadas.

No obstante tal como se expresa en el documento presentado, la carencia de un acuerdo conjunto y de directrices claras que fijen las normas en que el Sistema Armonizado debe ser desglosado, debe ser abierto para la clasificación de las mercaderías a los efectos de atender las necesidades y los intereses de los países y de las subregiones existentes en el proceso de integración regional, ha determinado la existencia de divergencias entre los códigos empleados por las Administraciones Nacionales. Y eso ha dado lugar, señor Presidente, a discrepancias no sólo de clasificación sino también en cuanto a la designación de productos.

Una primera recomendación que la Comisión Asesora de Nomenclatura ha formulado al Comité, dirigida a lograr un mayor acercamiento entre las Nomenclaturas existentes en la región, lo configura efectivamente el proyecto de Resolución elevado oportunamente a la consideración de los señores Representantes. En ese proyecto se incorporan una serie de enmiendas a la NALADISA derivadas de las modificaciones introducidas por el Consejo de Cooperación Aduanera y la versión única en idioma español a que se había referido el Embajador Rojas en su exposición.

Sin embargo, señor Presidente, cabe señalar que todavía subsisten en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, cinco nomenclaturas distintas. La propia de la Asociación, o sea la nomenclatura NALADISA, adoptada por Resolución para la expresión de las estadísticas y el registro de las preferencias negociadas entre los países miembros cuyos textos oficiales en idioma español y portugués están incorporados en la Resolución 107.

Quiero señalar que en este momento la Secretaría General cuenta con la asistencia de dos funcionarios del Gobierno de Brasil, trabajando intensamente en la adecuación de la NALADISA al idioma portugués.

La NALADISA está estructurada a nivel de ocho dígitos, de los cuales los seis primeros pertenecen al Sistema Armonizado, en tanto que el séptimo y octavo dígito constituyen desdoblamientos propios que, en buena medida, registran las concesiones de las primeras negociaciones en el seno de la ALALC, y las listas formadas con aquellos productos que en la región resultaban más representativos o con mayores volúmenes y posibilidades de intercambio.

Además de la Nomenclatura NALADISA, existen en la región la nomenclatura del Acuerdo de Cartagena, basada en el Sistema Armonizado aprobada mediante la Decisión 249 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, modificada por las Decisiones 270, 280 y 346 y 363, esta última incorporada recientemente por el Ecuador en su arancel nacional, por Resolución nº 3.009. Estas decisiones actualizan la NANDINA que entró en vigencia en

1991. Actualmente responde integralmente a la estructura del Sistema Armonizado y su código comprende también ocho dígitos que responden a la estructura productiva y comercial de la subregión.

Pero si bien con la última actualización la NANDINA pasará de las actuales 6.200 subpartidas subregionales a tener 6.650 subpartidas, incrementándose en un guarismo cercano a las 450 nuevas subpartidas, todavía hoy se advierten diferencias importantes entre la NANDINA y la NALADISA.

También existe en el proceso de integración de América Latina la nomenclatura común del MERCOSUR; nomenclatura común de MERCOSUR que fue aprobada por la Decisión 22 del Consejo del Mercado Común y se encuentra también en proceso de actualización en virtud de una serie de aspectos que el subcomité o el comité técnico No. 1 que está encargado de su actualización ha detectado en la forma de expresión de determinados productos que difieren con la manera de expresar los mismos productos en los idiomas oficiales del Sistema, que son el inglés y el francés. Esas diferencias han sido planteadas por la Representación del Uruguay para consulta al Comité Técnico del Consejo de Cooperación Aduanera a los efectos de verificar cuál es efectivamente la interpretación que corresponde dar a esos textos.

Además de las tres mencionadas, Chile cuenta con su propia nomenclatura aprobada por ley 18768 de diciembre del 88 en que adopta el Sistema Armonizado como base de su arancel, el cual, excepcionalmente, presenta desdoblamiento a nivel de ocho dígitos. A la presente fecha, el arancel chileno se encuentra desactualizado frente a las nomenclaturas de la región, por cuanto no se le ha incorporado la Enmienda 1 aprobada por Recomendación del 5 de julio de 1989 del Consejo de Cooperación Aduanera, la cual entró en vigencia el 1º de enero de 1992.

Y, por último, también tenemos en la región la Nomenclatura adoptada por el Gobierno de México. La tarifa del impuesto general de importación de México tiene también como base el Sistema Armonizado y presenta diferencias de estructura con la propia NALADISA y con las restantes nomenclaturas. La diferencia fundamental de la tarifa con respecto a los otros aranceles de la región, reside en que el código a nivel de ocho dígitos no mantiene a partir del sexto dígito el mismo comportamiento que por ejemplo mantienen la nomenclatura adoptada en la Asociación e incluso no mantiene las reglas propias del Sistema Armonizado.

Como ve, señor Presidente, las diferencias que existen entre las cinco principales nomenclaturas de la región son bastante importantes como para justificar, tal cual lo señalara el Embajador Rojas, un intento de lograr en la región una nomenclatura común sobre la base del Sistema Armonizado.

Gracias, señor Presidente, eso es todo.

Le voy a pedir, señor Presidente, su indulgencia para que mi colega Sosa pueda referirse al tema de las asimetrías que plantean esas mismas nomenclaturas en este momento.

SECRETARIA (Emilio Sosa). Señor Presidente; de la exposición que acaba de hacer el doctor Ruocco hay una primera consideración que debe quedar en la mente de ustedes: y es que frente a terceros países la región se presenta como fragmentada, en compartimientos estancos en materia de nomenclatura. No se aprecia un perfil regional de este instrumento, lo cual complica o nos pone en una condición de minusvalía frente a los inversionistas extranjeros. A título de ejemplo, algún inversionista de terceros países, ajeno a la región, que quiera realizar inversiones en nuestros países tendría que analizar por lo menos los aranceles de los once países miembros, y va a encontrarse eventualmente con que el producto que pretende exportar va a estar identificado en distintos códigos de cada una de estas nomenclaturas. Eso es una situación que conspira contra la atracción de capitales hacia la región.

Del estudio comparativo que hemos realizado de las cinco nomenclaturas, surgen determinadas asimetrías. Una de ellas, quizás la más importante, es la referida a que no existe una terminología homogénea. Con esto quiero decir que las traducciones que se efectuaron de los textos oficiales del Sistema Armonizado, que son el inglés y el francés, fueron realizadas bien por los propios países o bien por organismos internacionales.

El caso de la NALADISA, la traducción se realizó en la sede de la Asociación. En el caso de la NANDINA y México ambos acogieron la traducción divulgada por la Organización de los Estados Americanos en el año 1988; en tanto que Chile acogió la versión realizada por la Dirección de Aduanas de España en el año 86, que tiene diferencias sustanciales en cuanto a la versión divulgada por la OEA en el 88 y en comparación con la NALADISA.

Igualmente, la nomenclatura del MERCOSUR, en un principio acogió los textos de la NALADISA desviándose no sustancialmente pero sí hay una importante diferencia entre la nomenclatura del MERCOSUR, en cuanto a texto, respecto a la NALADISA y, evidentemente, respecto al resto de las nomenclaturas.

Dado que presumo que la mayoría de los presentes, con algunas excepciones, no son expertos en el tema, trataría de dar un ejemplo de cómo la diferencias de textos influyen en la clasificación de la mercancía.

En la nomenclatura NANDINA, en la partida 08.06 se tradujo de los textos oficiales el texto "uvas y pasas" sin mayor añadidura, en tanto que la NALADISA tradujo "uvas y pasas frescas o secas". Es decir que una uva liofilizada que no necesariamente es una pasa, se clasifica en la nomenclatura NALADISA en la partida 08.06, porque ésta habla de "uvas secas", en tanto que en la NANDINA esta misma mercadería es

clasificada en la partida 08.13 correspondiente a los frutos secos. Ya nos damos cuenta que hay una diferencia sustancial: una misma mercadería en dos nomenclaturas tienen distinto tratamiento arancelario.

Es auspicioso el hecho de que en la decimoquinta reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal se haya aprobado la versión única en español del Sistema Armonizado a nivel de seis dígitos. Esto permite ser optimistas en cuanto a que, por lo menos a nivel de esos primeros seis dígitos vamos a tener una identidad de textos. Estimo que habrán algunas diferencias, pero serán mínimas, ello constituye un paliativo que permite ser optimista en cuanto a superar la primera de las asimetrías presentadas.

Otra de las asimetrías es la adopción parcial del Sistema Armonizado. El preámbulo, del convenio del Sistema Armonizado, en su artículo cuarto, permite a los países en desarrollo la adopción parcial del Sistema Armonizado y dándole un tiempo para que se ajusten y puedan adoptarlo integralmente en un tiempo prudencial. En el caso de la NANDINA cuando se elaboró la nomenclatura se decidió no incorporar doscientas doce subpartidas del Sistema Armonizado, y ello por dos razones fundamentales que se invocaron en aquella oportunidad. La primera, es que el Comité de Expertos Gubernamentales de la Junta del Acuerdo de Cartagena sostenía que el Sistema Armonizado en ciertos capítulos llegaba a un nivel de detalle que era de poco interés para los países andinos; me refiero entre otros, a los capítulos 3 y 44, especialmente al 44, que hace referencia a unas maderas africanas que nada tienen que ver con la industria maderera de la región. O sea que no tenían interés en incorporar dichas aperturas. Y la segunda razón es que otras subpartidas del Sistema Armonizado que podían ser incorporadas eran incompatibles con los programas sectoriales de desarrollo industrial y con los mecanismos de integración que en ese momento estaban reflejados en la nomenclatura que estábamos elaborando.

Esta situación al final fue revertida al renegociarse los acuerdos sectoriales de desarrollo industrial. Y, como efectivamente señalaba Néstor Ruocco, mediante la Decisión 346 se adoptó integralmente el Sistema Armonizado. Pero ocurre que al interior del Pacto Andino, por la suspensión temporal que tiene Perú de aplicar el programa de liberación, nos encontramos que cuatro países efectivamente han incorporado integralmente el Sistema Armonizado, y Perú todavía no lo ha incorporado en su totalidad. Es decir que no ha adoptado la Decisión 346 ni la 363. Eso ya crea, dentro del mismo Grupo Andino, una asimetría importante y un desfase con respecto al resto de los aranceles de la subregión.

La no adopción de la Enmienda 1. El Consejo de Cooperación, o la ONA como se denomina oficiosamente, dicho Organismo, cada dos años actualiza el Sistema Armonizado para ponerlo al día con la evolución tecnológica que se registra en el comercio internacional. Es decir, actualizarla para

ponerla a nivel de la realidad comercial existente. Chile y Perú son dos países que no hay incorporado todavía la Enmienda 1, que contiene cambios significativos en la nomenclatura. En el caso de Chile es curioso que sí incorporó la Enmienda número uno en las notas explicativas, que es un instrumento que no forma parte de la estructura legal del Sistema Armonizado; lo incorporó en las notas explicativas pero no lo incorporó en el cuerpo de la nomenclatura, por lo cual la Enmienda 1 no está vigente en Chile en la actualidad.

Hay también aperturas técnicamente cuestionables, que son producto de asimetrías. Un caso típico, y que está siendo objeto de análisis en el Comité del Sistema Armonizado en Bruselas es el caso de los parches medicamentosos de administración transdérmica. Para la mayoría de las nomenclaturas este producto está identificado en la partida 30.05, como apósitos medicamentosos, en tanto que la Secretaría sostiene que este producto debería estar clasificado en la partida 30.04 de la NALADISA como medicamento.

Hacia referencia Néstor también a la carencia de un acuerdo colectivo o directrices claras que fijen los criterios en función de lo cual deberían ser desdoblados, a partir del sexto dígito, las nomenclaturas regionales. Un típico ejemplo es la partida 01.06. La partida 01.06 se refiere a "Los demás animales vivos" dentro del capítulo 1. Hay una nomenclatura que desdobla por la naturaleza del animal. En ella identifica conejos, identifica visones, identifica insectos, entre otros, pero otras nomenclaturas utilizan criterios distintos y lo hacen por el destino de la mercancía; es decir, animales destinados a la cría industrial, animales destinados a parques zoológicos, animales para investigación científica. O sea que son criterios completamente distintos; y en ausencia de unas directrices claras de parte de la ALADI, en principio, encontramos que no solamente la partida 01.06 tiene este tipo de asimetría sino que en muchísimos casos nos encontramos con reordenamientos que no responden a criterios técnicamente razonables, lo cual conduce, efectivamente, a que haya un problema no solamente en las correlaciones sino en la propia identificación de las mercaderías.

No hay tampoco una concertación a nivel regional que favorezca la sintonía para que entren en vigencia las enmiendas recomendadas por el Consejo de Cooperación Aduanera. Como referencia y esto es un dato de la realidad, cuando se aprueba la Decisión 346, que debería entrar en vigencia en virtud de la Decisión 352 el primero de julio del 94, Venezuela la puso en vigencia en mayo del 95, cuando la fecha efectiva para todos los países era el primero de julio del 94. O sea, los cinco países, o los cuatro países incorporaron la Decisión 346, que modificaba la 249, en tiempos distintos, lo cual planteaba un desfase que se traduce en clasificaciones distintas. Al no incorporar la totalidad de los cambios que ofrecía la 346, estos productos quedaban ubicados en partidas residuales dentro de la NANDINA.

Toda esta circunstancia trae como consecuencia que lamentablemente no tengamos dentro de la ALADI estadísticas que sean comparables, ni mucho menos estadísticas que sean absolutamente confiables, lo cual es gravísimo para los operadores de comercio que deben realizar estudios de mercado, para los organismos aduaneros que deben detectar las desviaciones de comercio no autorizadas, o ilícitas, y, finalmente, tener un perfil regional que permita que desde fuera de la región se puedan tomar decisiones de inversión sin que signifique estos adicionales para los operadores de comercio.

Estimo con esta breve exposición haber sembrado inquietud sobre el tema de la nomenclatura en la región. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, doctor Sosa.

¿Si los señores Representantes desean alguna aclaración?

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). No es para hacer ningún tipo de aclaración, sino al contrario: es para reiterar el apoyo a las inquietudes que la Secretaría General reitera en este momento. Ya hubo hecho exposiciones en la materia, nosotros las hemos compartido, ha hecho sus sugerencias inclusive.

Nos inquieta tremendamente la pululación de nomenclaturas que existen en la región, lo cual, como bien dice la Secretaría, crea un desorden general.

Y yo estaba pensando que la armonización de las nomenclaturas es un elemento fundamental también, o se constituye en un elemento fundamental, además, para el inicio de las negociaciones hemisféricas, en el cual la propia Secretaría General propuso, a través de Resoluciones del Comité, la participación activa en esta materia. Yo creo que el hablar un idioma común, mucho más allá de la región sino en el hemisferio, facilitaría tremendamente las acciones de este tipo de negociaciones.

Por lo tanto, señor Presidente, la Delegación del Uruguay apoya totalmente no solamente el documento sino las inquietudes expuestas aquí en Sala. Y veríamos con mucho agrado que se presentara a la brevedad un plan de trabajo que pudiera soslayar en el mediano plazo este tipo de acciones para constituirse en un elemento, vuelvo a reiterar, imprescindible para todo tipo de negociación y para el análisis de las estadísticas de comercio exterior. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Uruguay.

Representación de VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Señor Presidente: por estar hace muchos años vinculado al tema quiero apoyar no sólo a la Secretaría sino también la propuesta de Uruguay que nos aboquemos lo más pronto posible

a lograr que la armonización de las nomenclaturas sea una realidad. Las dificultades son bastante grandes, le digo, por haber estado en ese tipo de negociaciones, que si no lo logramos, va a ser bastante difícil el desempeño de nuestra actividad. Gracias, señor Presidente. Es todo.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Venezuela.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Pido disculpas, señor Presidente, por pedir nuevamente la palabra, pero me quedó en mente un tema que no lo expresé muy claramente.

Yo creo que la nomenclatura tiene límites de extensión. Yo diría que lo que trataríamos de armonizar sería una nomenclatura básica común a nivel de ocho dígitos, lo cual permitiría, de ahí en más, a los grupos subregionales, como lo mencionaba la propia Secretaría, hacer las extensiones del caso para sus propias negociaciones o inclusive seguimientos estadísticos. Perdóneme, señor Presidente, la reiteración. Gracias.

PRESIDENTE. Muy interesante la acotación. Agradecemos su contribución en ese sentido.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Que se denominara nomenclatura básica común, que podía ser regional o hemisférica.

PRESIDENTE. Gracias.

Agradecemos a la Secretaría General, representada por los doctores Rojas, Ruocco y Sosa, por la amplia explicación sobre este tema.

Pasamos al punto 5 de la agenda.

5. Proyecto de informe del Comité de Representantes a la Novena Reunión del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. Este punto ha sido incluido en la agenda pero tiene sólo carácter informativo. Es con el objeto de dejar registro que en las reuniones privadas de Jefes de Representación se acordó el texto del resumen ejecutivo del informe del Comité de Representantes a la Novena Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y que en calidad de Presidente de este Organó daré lectura del mismo en la Sesión Plenaria del Consejo.

Pasamos al punto siguiente del orden del día.

6. Otros asuntos.

- Visita a la Asociación del Secretario de Relaciones Exteriores de México.

Representación de MEXICO (Dora Rodríguez Romero).
Señor Presidente: quisiera comunicar al Comité, por su intermedio, que el próximo lunes 4 de diciembre va a realizar una visita oficial al Uruguay el Secretario de Relaciones Exteriores de México; y dentro de ésta se ha previsto una visita a la ALADI.

En tal virtud, señor Presidente, quisiéramos solicitar que el Secretario José Angel Gurría pudiera ser recibido por el Comité el lunes 4 a las dieciocho y quince horas. Gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias a la Representación de México.

Yo creo que los señores Representantes se sentirán muy honrados con la presencia del señor Canciller mexicano, y nos será muy grato recibirlo el día lunes 4 de diciembre a las dieciocho y quince horas.

- Preparación de la reunión del Consejo de Ministros y versiones finales de documentos aprobados.

Representación del BRASIL (Jose Artur Denot Medeiros).
Señor Presidente: en relación a la preparación para el Consejo de Ministros de los días 5 y 6 acá, además del proyecto de informe que usted va a hacer en nombre del Comité, en nuestras reuniones privadas aprobamos ayer varios otros documentos, incluso un proyecto de resolución para el punto 9 de la agenda, relativo a la designación del Secretario General. No sé si usted tiene la intención de hacer el mismo procedimiento que tomamos en relación a los otros proyectos de resolución, que fue adoptar este proyecto formalmente acá o si por su naturaleza se puede considerar que basta la aprobación a nivel informal. Ese era un punto.

El otro punto era saber de la Secretaría cuándo vamos a tener las versiones finales de todos estos documentos que aprobamos ayer, como el informe, la ayuda-memoria, el comunicado de prensa. Pediría que si fuera posible fuera hoy en la tarde para que pudiéramos transmitir lo más pronto posible a nuestras Capitales.

PRESIDENTE. Gracias a la Representación del Brasil.

Quisiera manifestarle que respecto a la Resolución referente a la designación del señor Secretario General con ocasión de la reunión del Consejo de Ministros la Presidencia estima que por ser un texto de estilo, y habiendo sido visto ya sin ningún reparo de parte de las Delegaciones, este texto ya ha adquirido, digamos, tácita aprobación, y no requeriría someterlo a votación y expedir una Resolución en particular.

En cuanto a la segunda parte, la Secretaría General dará respuesta a su pregunta.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente. Para decir que en la tarde entregaremos los documentos.

- Visita a la Asociación del Vicecanciller de la República Popular China.

SECRETARIO GENERAL. Quería comunicar que recibimos la visita del Embajador de la República Popular China comunicando que el 13 de diciembre visitará Uruguay el Vicecanciller de la República Popular China, y que está previsto una visita a este Comité el día 13 de diciembre a las doce horas. Naturalmente que tenemos que dar respuesta y averiguar, pero desde luego que sería interesante, dado la importancia que tiene este país en el contexto mundial del comercio, y también teniendo en vista que es uno de los países observadores y que ha colaborado ya, trabajado ya en programa de cooperación con esta Asociación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias. Igualmente, el Comité de Representantes tendrá mucho gusto en recibir al señor Vicecanciller de la República Popular China el día 13 de diciembre a las doce horas, para lo cual se hará la convocatoria respectiva.

No habiendo otros asuntos, se da por levantada la sesión, agradeciéndoles a todos ustedes por su asistencia.

-Así se procede.
